

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
GUADALAJARA DE BUGA*

<i>FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO</i>					
<i>RADICACION</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>PROCESO</i>	<i>OBJETO DEL TRASLADO</i>	<i>TERMINO DEL TRASLADO</i>
2021-00127-00	YEIMMY VARGAS ZAMBRANO	ALONSO GUTIERREZ MATEUS	U. MARITAL DE HECHO Y DISOLUCION COMPAÑEROS PERMANENTES	EXCEPCIONES DE MERITO	CINCO (5) DIAS

FIJADO A LAS 8:00 A.M. DEL DÍA DE HOY: DIECISITE (17) NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), CORRE LOS DIAS 18, 19, 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE

El Secretario,



JULIO ANDRES GALEANO PAREJA
Secretario

Contestacion demanda 2021-00127

LAURA HERRERA <abogadaherrera16@gmail.com>

Jue 23/09/2021 16:37

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; diegomauciciog883@gmail.com <diegomauciciog883@gmail.com>

 5 archivos adjuntos (13 MB)

contestacion demanda 2021-000127.pdf; ACTA 002-14 ENERO 2019.pdf; REGISTRO CIVIL ALONSO.pdf; CERTIFICADOS DE PAGO.pdf; PODER 2021-00127.pdf;

Señor.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNCIPAL
Guadalajara de Buga.
E.S.D

REFERENCIA:**PROCESO:** PROCESO VERBAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN
MARITAL DE HECHO-DISOLUCIÓN**DEMANDANTE:** YEIMMY VARGAS ZAMBRANO**DEMANDADO:** ALONSO GUTIERREZ MATEUS **RADICADO:**
2021-000127**ASUNTO:** CONTESTACIÓN DEMANDA

Conforme al artículo 369 del CGP, teniendo en cuenta que el escrito de la demanda fue recibida, en el domicilio de mi poderdante el día 27 de agosto del año 2021, procedo a dar respuesta dentro del término.

Agradeciendo la atención prestada

LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO
Abogada.

Libre de virus. www.avast.com



LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO
ABOGADA

Señor (a)
Juzgado Segundo promiscuo de familia
Buga - Valle

DEMANDANTE: YEIMMY VARGAS ZAMBRANO
DEMANDADO: ALONSO GUTIERREZ MATEUS
RADICADO: 2021-000127
ASUNTO: MEMORIAL PODER

ALONSO GUTIERREZ MATEUS, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.896.827 de Buga, (V), por medio del presente memorial manifiesto a ustedes que concedo poder especial amplio y suficiente a la abogada **LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO**, con CC No. 1.053.826.466 de Manizales, Caldas y T.P.331.759 del C.S. de la J.; para que en mi nombre y representación, conteste y lleve hasta su terminación, demanda de declaración de existencia de unión marital de hecho, disolución y liquidación de la sociedad conyugal interpuesta por la señora **YEIMMY VARGAS ZAMBRANO** en contra de mi poderdante.

Mi apoderada queda revestida de las facultades que señala el artículo 77 del Código General del Proceso, y en especial para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, y cobrar el título judicial; y en caso de iniciar ejecución por la vía judicial iniciar el respectivo proceso, además para descontar los honorarios pactados y desde ya RATIFICO el poder de manera ilimitada para todos los efectos legales para celebrar acta de transacción extraprocesal y o acuerdo conciliatorio, este poder comporta además la facultad expresa de recibir dineros, cheques u otros títulos valores girados a favor de la demandante y solicitar el levantamiento de sellos o restricciones de dichos títulos, igualmente queda facultada para cobrar ejecutivamente las condenas impuestas por la sentencia; este mandato es y se vincula al contrato de prestación de servicios profesionales celebrado por mandante y mandataria, quedando esta última facultada para demandar la totalidad de los perjuicios, en fin todo lo necesario en cumplimiento de su mandato que vaya en beneficio de mis intereses económicos y en general para realizar todas las acciones necesarias para lograr la materialización del mandato otorgado.



LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO
ABOGADA

Finalmente este poder incluye la facultad de iniciar cualquier acción de tutela que tenga referencia con la vulneración de mis derechos fundamentales en el trámite de este proceso, así mismo presentar derechos de petición.

ALONSO
14896827

ALONSO GUTIERREZ MATEUS
CC. No.14.896.827 de Buga, (V)
Teléfono **315 4434970**

Acepto

LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO
C.C. No. 1.053.826.466 de Manizales, Caldas
T.P. No. 331.759 del C.S.J.



LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO
ABOGADA

Señor.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNCIPAL
Guadalajara de Buga.
E.S.D

REFERENCIA:

PROCESO: PROCESO VERBAL DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO-DISOLUCIÓN

DEMANDANTE: YEIMMY VARGAS ZAMBRANO

DEMANDADO: ALONSO GUTIERREZ MATEUS

RADICADO: 2021-000127

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.053.826.466 expedida en Manizales, Caldas, y T.P. No. 331.759 del C. S. de la J. obrando en nombre del Señor **ALONSO GUTIERREZ MATEUS**, según poder debidamente otorgado, me permito dentro del término procesal oportuno contestar la demanda de declaratoria de existencia unión marital de hecho, disolución, y liquidación de la sociedad patrimonial de hecho formulada ante usted por la señora **YEIMMY VARGAS ZAMBRANO**, en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por considerar que no le asiste derecho alguno a la accionante, debiéndose señor Juez desestimar la acción y su pedimento.

Por el contrario, con el acostumbrado respeto solicito al Señor Juez, hacer las siguientes declaraciones:

1) NIEGUESE la declaración de la sociedad patrimonial y la consecuente liquidación y demás reclamaciones que contiene el pedimento.

2) CONDENESE a la señora YEIMMY VARGAS ZAMBRANO, al pago de las costas del proceso, y de las agencias en derecho que resulten del proceso.

A LOS HECHOS

1: No es cierto, como se puede probar con el acta de conciliación Nro. 002- 2019 del 14/01/2019, la demandante convivió con el señor Alonso hasta el mes de diciembre de 2018.



LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO
ABOGADA

2: No es propiamente un hecho, lo afirmado corresponde a la apreciación de la parte.

3: Es cierto

4: No es cierto, teniendo en cuenta el extremo de convivencia de las partes que se dio entre agosto del año de 2005 y diciembre de 2018, al no haberse declarado la sociedad patrimonial la misma perdió sus efectos.

A LOS HECHOS 5,6 y 7: No es cierto, debo manifestar que, si bien para el mes de agosto del año 2018 el señor ALONSO GUTIERREZ MATEUS adquirió el bien aquí relacionado, los recursos económicos para ello fueron propios y el crédito a que hace referencia en nombre del señor LIBARDO VARGAS, fue asumido en su totalidad y de forma oportuna por el señor ALONSO GUTIERREZ, tal como se demuestra, con los recibos de pago que aportó como prueba en el que se evidencia que el pago total se efectuó el 5 de abril del año 2021.

8: Es cierto.

9: No es cierto.

10: Es parcialmente cierto, es cierto que se celebró acta 055 del 27/09/2019 ahora bien lo que no es cierto es que la señora Yeimmy haya asumido o aceptado realizar pago alguno, todo lo contrario, la suma referida a cinco millones de pesos (\$5.000.000.00) quedo a cargo del señor Alonso Gutiérrez Mateus.

11: No es un hecho es la descripción normatividad aplicada por el apoderado.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PRESCRIPCIÓN: Como quiera que lo pretendido según el acápite de pretensiones Declarativas, C, es la declaración de la sociedad patrimonial y su consecuente, liquidación, solicito se tenga en cuenta el fenómeno de prescripción que ocurre según el artículo 8 de la Ley 54 de 1990 que determina que la acción para la declaración judicial de existencia de la sociedad patrimonial surgida de la unión marital y la que concierne a su disolución y liquidación prescribe en un año, que se cuenta desde el momento en que se dio la separación física y definitiva de los compañeros, situación que conforme las pruebas allegadas se tiene ocurrió en el mes de diciembre de 2018, y si en gracia de discusión se aceptara la posición de la demandante que esta ocurrió el 19 de septiembre de 2019, a la fecha de presentación de la demanda ha transcurrido el año que de forma expresa exige la norma para su declaración, sin que se hubiese interrumpido.



LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO
ABOGADA

PRUEBAS

FRENTE A LAS PRUEBAS POR PARTE DE LA DEMANDANTE:

Solicito muy respetuosamente frente a las pruebas testimoniales pedidas por la parte, se de aplicación estricta al contenido del artículo 212 del CGP.

SOLICITO COMO PRUEBAS: Me permito solicitar se ordene y practiquen las siguientes.

1. DOCUMENTALES: Aporto como pruebas documentales.

- Registro Civil de Nacimiento
- Recibos de pago contenidos en 24 folios.
- Acta de conciliación Nro. 002- 2019 del 14 de enero de 2019
- Acta de Conciliación del 27 de noviembre de 2019.
- Paz y Salvo expedido el 05 de abril de 2021.

2. TESTIMONIALES: Solicito se decrete el testimonio de las personas que relaciono a continuación, quienes se servirán rendir testimonio sobre el inicio y terminación de la relación entre los señores YEIMMY VARGAS ZAMBRANO Y ALONSO GUTIERREZ MATEUS:

Luz Elena Molina González
CC. Nro. 38.864.310-
Teléfono: 3174382619
Dirección: CALLE 13 A- NRO. 27-74

Flor de María López B
CC. 29.477.059
Teléfono: 3175448849
Dirección carrera 28 Nro. 13-23

Blanca Yolanda Pulgarin Fernández
CC. 66.841.723
Teléfono: 3152055978
Dirección Calle 31 Nro. 12-59

INTERROGATORIO: Solicito se ordene el interrogatorio de parte a la señora YEIMMY VARGAS ZAMBRANO, para que absuelva las preguntas que formularé por escrito antes del día de la audiencia.

ANEXOS



LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO
ABOGADA

Anexo con la contestación de la demanda:

- 1- Los documentos relacionados como pruebas.
- 2- Poder debidamente conferido.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Carrera 13 número 6-51 Edificio María Fernanda oficina 5 de la ciudad de Buga. Celular 3002826059, y en el correo electrónico abogadaherrera16@gmail.com

Del señor Juez

Atentamente,

Atentamente,


LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO
C.C. No. 1.053.826.466 de Manizales, Caldas
T.P. No. 331.759 del C.S.J.

49



SEC137378154

NOTARIA PRIMERA
BUGA-VALLE



Juan Manuel Puentes

Notario
PIN DE SEGURIDAD
Nº BB2119999855145



REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL	IDENTIFICACION	
7475857	721124	11667
NOTARIA PRIMERA	BUGA VALLE	
6351		
GUTIERREZ	MATEUS	ALONSO
MASCULINO	RECEVA DE NACIMIENTO: 24	11) Mes: NOVIEMBRE
COLOMBIA	VALLE	BUGA
SECCION ESPECIFICAS		
CARRERA 14 Bis/ No. 19/29 de BUGA VALLE	3 P.M	
ACTA PARROQUIAL	ELISA	
MATEUS	COLOMBIANA	
29.278.657 de BUGA (V.)	HOGAR	
GUTIERREZ ARBELAEZ	ALONSO	
6.185.768 de BUGA (V.)	COLOMBIANO	
6.185.768 DE BUGA (V.)	AGRICULTOR	
FINCA - QUINCHALA - BUGA (V.)	ALONSO GUTIERREZ ARBELAEZ	
EMENDADO EN ARBELAEZ # Valle		
19 SEPTIEMBRE	1983	
Notario Primero de Buga		

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SEC137378154



OL2DATWRKJCJNSWFP

24/03/2021

Formulario No. 100 - 8/2010



**ACTA DE CONCILIACIÓN No. 002-2019
(CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE
VISITAS de SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS Y EVELYN TAMARA
GUTIERREZ VARGAS)**

HISTORIA 1112151597-189-2018-1 y 1112155359-189-2018-2

Hoy lunes catorce (14) de enero de 2019 siendo las 2:00 pm, fecha y hora fijada para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS de SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS Y EVELYN TAMARA GUTIERREZ VARGAS**; se hicieron presentes ante la COMISARÍA DE FAMILIA de Guadalajara de Buga Valle, los señores: **YEIMMY VARGAS ZAMBRANO (Citado)** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.241.027 expedida en Tuluá, natural de Florencia Caquetá, de 30 años de edad, ocupación: hogar y aseadora en Hotel Guadalajara, nivel de escolaridad: bachiller, con dos (2) hijos menores de edad, reside en carrera 28 No. 13-34 barrio Palo Blanco de Guadalajara de Buga, teléfono 310 7106487 y el señor **ALONSO GUTIERREZ MATEUS** (solicitante), mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 14.896.827 expedida en Buga, con 47 años de edad, estado civil: soltero, nivel de escolaridad: Bachiller, de ocupación: empleado - auxiliar de operaciones, con dos hijos menores de edad, residente en la carrera 31A No. 14 -64 barrio Valle Real, celular No. 3154434970; en calidad de madre y padre respectivamente de **SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS Y EVELYN TAMARA GUTIERREZ VARGAS** de 12 y 8 años de edad respectivamente. Una vez instalada la audiencia por la COMISARIA DE FAMILIA, se le concedió la palabra a cada una de las partes aquí presentes para que expusieran sus puntos de vista con miras a obtener mayor claridad sobre los hechos materia de acuerdo, como también para que expusieran fórmulas de arreglo, explicándoles por parte de la suscrita funcionaria los beneficios de las audiencias de Conciliación, así como las ventajas sociales, familiares y jurídicas que reposan en estos actos, además sobre el concepto y los elementos que integran los alimentos y obligaciones parentales. Teniendo en cuenta los siguientes hechos manifestados por los comparecientes:

- ALONSO GUTIERREZ MATEUS Y YEIMMY VARGAS ZAMBRANO convivieron en unión libre durante 14 años, y desde hace un mes no conviven.
- SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS Y EVELYN TAMARA GUTIERREZ VARGAS nacieron fruto de aquella convivencia el día, 08 DE OCTUBRE DE 2004 y 12 de NOVIEMBRE de 2005, quienes fueron registrados por sus progenitores YEIMMY VARGAS ZAMBRANO y ALONSO GUTIERREZ MATEUS en la Notaria Segunda de Buga Valle.
- SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS Y EVELYN TAMARA GUTIERREZ VARGAS desde la separación de sus padres han permanecido bajo el cuidado de su progenitora.

Acto seguido se realiza lectura de la verificación de estado de derechos de los niños SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS Y EVELYN TAMARA GUTIERREZ VARGAS en el cual se evidencia que SEBASTIAN cuenta con factores de protección y lazos afectivos firmes y consistentes con sus progenitores, mientras que EVELYN TAMARA cuenta con factores de protección y lazos afectivos firmes y consistentes con su progenitora; así como métodos inadecuados de castigo por parte del progenitor hacia EVELYN TAMARA, que además han sido testigos de agresiones entre sus progenitores. Ante lo cual la Comisaria de Familia les recuerda a las partes sus responsabilidades parentales y especialmente la de



ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CASA DE JUSTICIA
COMISARIA DE FAMILIA



podemos seguir dando mitad y mitad.” La citada YEIMMY VARGAS ZAMBRANO manifiesta: “Del vestuario solo dar dos mudas me parece poco, no sé, del estudio no es justo que demos mitad y mitad ya que yo solo me gano un mínimo y de allí tengo que pagar \$300.000 pesos de un préstamo que hicimos con ALONSO a nombre de mi papá, además tengo que ayudarle a mis padres. El solicitante ALONSO GUTIERREZ MATEUS argumenta: “El abuelo o papá de ella es pensionado y lo del préstamo pagamos \$300.000 pesos ella y \$300.000 pesos yo, pero estoy de acuerdo en que como mis ingresos son mayores yo aporte el 70% de matrículas, mensualidades, útiles y uniformes y que ella aporte el 30%, yo seguiré aportando el 100% de las loncheras que son \$2.500 diarios para cada uno de los niños, el transporte entre los dos como lo venimos haciendo y para los demás gastos de alimentos una suma de \$200.0000 o \$300.000 pesos mensuales, más el 100 % de los gastos médicos que no cubra la EPS”. La citada YEIMMY VARGAS ZAMBRANO manifiesta: “Con los \$200.0000 o \$300.000 pesos mensuales no estoy de acuerdo porque él se quedó viviendo en la casa que compro a nombre de él. En estos momentos de la diligencia la Comisaria de Familia propone a las partes fórmulas de arreglo a las partes y revisan nuevamente los elementos que integran los alimentos. El solicitante ALONSO GUTIERREZ MATEUS argumenta: “Está bien de la mensualidad para los demás gastos que suman en total como \$680.000 mensuales incluyendo el arrendamiento y los servicios de la casa donde viven y que yo cubría todos los gastos antes, daré \$500.000 pesos y lo demás que ya dije sobre estudio, vestuario y recreación, el vestuario pueden ser tres mudas para cada uno, una en junio y otra en diciembre a cada uno y en la fecha de cumpleaños de cada uno. Respecto a la casa que compre ella sabe que si desea la podemos vender o repartírnosla con las deudas, y quedó a nombre mío porque fue comprada en una subasta. Este mes ya pague el arrendo, solo me falta pagar los servicios y me comprometo a dar lo del mercado esta semana, por lo tanto la cuota de \$500.000 pesos la empezaré a dar en febrero” La citada manifiesta: “estoy totalmente de acuerdo en lo de las visitas, la custodia y los alimentos, con respecto a la casa yo me pienso asesorar y veré más adelante que hacemos”. Una vez escuchadas las partes por la Comisaría de Familia, finalmente estas llegan al siguiente:

ACUERDO CONCILIATORIO

PRIMERO: La custodia y cuidado personal de SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS y EVELYN TAMARA GUTIERREZ VARGAS seguirá en cabeza de la señora YEIMMY VARGAS ZAMBRANO.

SEGUNDO: VISITAS: El señor ALONSO GUTIERREZ MATEUS podrá visitar a su hijo SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS Y EVELYN TAMARA GUTIERREZ VARGAS por fuera de la residencia de la progenitora de la siguiente manera:

A). Los días lunes y miércoles recogerá a la niña EVELYN TAMARA GUTIERREZ VARGAS a las 6:00 pm en el colegio o lugar donde se encuentre y la regresará a la casa de la progenitora a las 8:00 pm, **B).** Los días miércoles y viernes recogerá al niño SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS a las 12:30 pm en el colegio o lugar donde se encuentre y lo regresará a la casa de la progenitora a las 8:00 pm, **C).** Los fines de semana cada quince días, los recogerá el sábado a las 2:00 PM en el lugar donde se encuentren y los regresara el domingo o lunes festivo a las 8:00 p.m. **D).** El fin de año de los años impares, los recogerá el 31 de diciembre a las 2:00 pm y los regresará el 1 de enero a las 8:00 pm. **E).** La navidad de los años pares, los recogerá el 23 de diciembre a las 2:00 pm y los regresará el 25 de diciembre a las 8:00 pm. **F)** y cuando así lo desee previa concertación con la



ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CASA DE JUSTICIA
COMISARIA DE FAMILIA



Decreto Reglamentario 1881 de 1998, Ley 640 de 2001 y Ley 1878 de 2018 en torno a la conciliación administrativa previa obligatoria.

DISPONE

- **ARTICULO PRIMERO:** Apruébese el acuerdo al que han llegado los señores YEIMMY VARGAS ZAMBRANO y ALONSO GUTIERREZ MATEUS respecto a custodia, cuidado personal y alimentos de SEBASTIAN GUTIERREZ VARGAS y EVELYN TAMARA GUTIERREZ VARGAS.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Adviértase que el acta de conciliación y el auto que la aprueba, en lo pertinente es primera copia que presta mérito ejecutivo, además el incumplimiento de la cuota alimentaria que se fija constituye delito de Inasistencia Alimentaria contemplada en Código Penal que sanciona con pena privativa de libertad.
- **ARTICULO TERCERO:** Adviértase que Además "...las decisiones que se adoptan sobre tenencia y cuidado de los hijos, por que, sea cual fuere el proceso donde se adopten, bien el de separación de cuerpos, de divorcio, de nulidad o el referido a dicha materia, la decisión que allí se tome no hace tránsito a cosa juzgada material y, por lo tanto, las decisiones sobre el derecho de tenencia y cuidado de los hijos no se tornan definitivas; lo que permite que tales decisiones puedan ser revisadas posteriormente en el mismo proceso de tenencia y cuidado donde se adoptó, o en posterior que la ley autorice, cuando el cambio de las circunstancias iniciales así lo aconsejen (C.C., art. 289; CPC, art. 333, num. 2º)". (CSJ, Cas. Civil, Sent. dic. 1º/95. Exp. 5504, M.P. Pedro LafontPianetta".
- **ARTICULO CUARTO:** Como la conciliación absuelve las pretensiones de las partes en el presente asunto, se declara terminado y se ordena el cierre de la petición respectiva.
- **ARTICULO QUINTO:** Se informa a las partes que se les entrega copia del presente proveído administrativo y que la primera y fiel copia de la original se le entregará a la progenitora, copia autentica se le entrega al solicitante, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 1 de la Ley 640/2001 en su parágrafo 1., así mismo la presente Acta queda ejecutoriada en el acto toda vez que se notifica en estrados, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 114 del Código General del Proceso.".

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA CECILIA SOGAMOSO CARDONA
Comisaria de Familia



CERTIFICA

Que el señor **ALONSO GUTIERREZ MATEUS** con **Cédula de Ciudadanía** número **14896827** tiene con ésta entidad una obligación denominada **CREDIEXPRESS FIJO** radicada bajo el No. **5901016400327693**.

Dicha obligación presenta las siguientes características:

Valor Aprobado	16,164,659.00 Pesos
Fecha de apertura	17/03/2020
Saldo Total a la Fecha*	13,996,378.95 Pesos
Saldo en Mora	0.00 Pesos
Pago Mínimo	401,000.00 Pesos
Fecha Próximo vencimiento	17/06/2021

A la fecha la obligación se encuentra al día en sus pagos.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de .

BUGA, VALLE

04/06/2021

Banco Davivienda

*Este valor no incluye: Costos judiciales ni Honorarios de Abogado.



CERTIFICA

Que el señor **ALONSO GUTIERREZ MATEUS** con **Cédula de Ciudadanía** número **14896827** tiene con ésta entidad una obligación denominada **CREDIEXPRESS FIJO** radicada bajo el No. **5901016400281833**.

Dicha obligación presenta las siguientes características:

Valor Aprobado	32,051,780.00 Pesos
Fecha de apertura	14/02/2018
Saldo Total a la Fecha*	26,296,902.80 Pesos
Saldo en Mora	0.00 Pesos
Pago Mínimo	654,998.00 Pesos
Fecha Próximo vencimiento	21/06/2021

A la fecha la obligación se encuentra al día en sus pagos.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de .

BUGA, VALLE

04/06/2021

Banco Davivienda

*Este valor no incluye: Costos judiciales ni Honorarios de Abogado.

ALONSO GUTIERREZ MATEUS
KR 14B 19 29
GUADALAJARA DE BUGA

OBLIGACIÓN N°: 8480091839
IDENTIFICACIÓN: 14896827
FECHA DE PAGO: 7/09/2018
SUCURSAL: BUGA

Recuerda que por Bancolombia App puedes

Pagar tus Facturas
Así, te ahorras tiempo.



Usa Bancolombia App para pagar y transferir y no vayas al banco. Es el momento de los que deciden disfrutar su tiempo.

NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

LÍNEA DE CRÉDITO PERSONAL TASA FIJA S.DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	47,381.00	48,352.00
INTERÉS CORRIENTE	112,795.00	111,824.00
INTERÉS MORA	.00	
SEGURO VIDA	6,600.00	6,600.00
OTROS CONCEPTOS	12,980.00	12,980.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
TOTAL	179,756.00	179,756.00

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	5/09/2018
VALOR INICIAL	5,500,000.00
FECHA CORTE EXTRACTO	6/20/2018
FECHA ÚLTIMO PAGO	6/09/2018
SALDO DE CAPITAL	5,452,619.00
TASA DE INTERÉS E.A.	27.58
CUOTA NÚMERO	002
TASA MORA A LA FECHA	30.39
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	0
MORA DESDE	

SALDO DE CRÉDITO
FECHA EXTRACTO

5,506,369.00

RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.



DIEGO MAURICIO GONZALEZ

Abogado

Teléfono Celular 3194293107

Diegomauriciog883@gmail.com

Oficina Centro Comercial Ilima Local 11

Guadalajara de Buga

SEÑOR (A):

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA (REPARTO)
(REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE
EN DERECHO

PODERDANTE: YEIMMY VARGAS ZAMBRANO

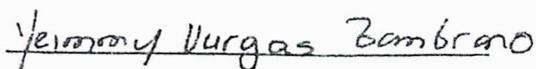
APODERADO: DIEGO MAURICIO GONZALEZ

YEIMMY VARGAS ZAMBRANO, mayor de edad, vecina y domiciliada en ciudad Huelva capital, provincia de Andalucía - España, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.241.027 de Tuluá-valle, por medio del presente escrito confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN DERECHO al Doctor. DIEGO MAURICIO GONZALEZ, mayor de edad y vecino de Buga -Valle, portador de la cédula de ciudadanía No. 94.479.960 de Buga, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 314183 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente y tramite proceso de declaración de unión marital de hecho y liquidación de la sociedad patrimonial, conforme a la ley 54 de 1990.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, confesar, desistir, sustituir, transigir, reasumir; y en fin todo en lo que a derecho corresponda para la defensa de mis intereses, e igualmente de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Le ruego reconocerle personería.

Atentamente,



YEIMMY VARGAS ZAMBRANO

1.116.241.027 de Tuluá-valle

Correo electrónico: yeimyvargas1988@gmail.com

Acepto,



DIEGO MAURICIO GONZÁLEZ

CC. 94.479.960 de Buga (V)

TP 314183 Del C.S.J

Correo electrónico: diegomauriciog883@gmail.com

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de SEVILLA el 19 febrero 2021 10:17 AM compareció ante el cónsul YEIMMY VARGAS ZAMBRANO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1118241027, TULLUA - VALLE, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.



Yeimmy Vargas Zambrano

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ANA CAROLINA PEREZ BOHORQUEZ
CONSUL GENERAL DE COLOMBIA
Firmado Digitalmente

Derechos EUR 21,00
FONDO ROTATORIO EUR 17,00
TIMBRE EUR 4,00
Fecha de Expedición: 19 febrero 2021

Impresión No: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: FDVCT41714653



FIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

BANCO W S.A.
Nit 900378212-Z

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

TRN: 014-03-01-261867 Oficina: 014
Cajero: GVN
Fecha: 22/07/2020 Hora: 08:20:00
Tipo de Producto: Recuerdo
No de Producto: 056MH1700999
Titular: LIBARDO VAREAS

VIGILADO

Activo: 211,283.00
Total: 211,283.00
Tipo Pago: Abono a Cuota
Detalle de Pago

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Capital: 149,295.00
Intereses: 43,588.00
Grosos: 0.00
Grosos: 19,420.00
Cuentas Vigentes (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 9.00
Saldo sin intereses: 1,520,955.00

VIGILADO

Por favor verifique que la información
impresa es correcta.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

FINENCO M.S.A.
Nit 800378212-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

TRN: 014-02-01-186182 Oficina: 014
IP: 172.21.14.127 Cejero: JFS
Fecha: 16/09/2020 Hora: 14:33:00
Tipo de Producto: Recaudo
Codigo de Producto: 058MH1700999
Titular: LIEARDO VARGAS
Efectivo: 211,283.00
Total: 211,283.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Tipo Pago: Abono a Cuota
Detalle de Pago
Capital: 159,153.00
Intereses: 32,710.00
Otros: 0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Tasa Vigente (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 6.00
Saldo sin intereses: 1,053,557.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

VIGILADO

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

USUNCO S.A.
Nit 900578212-7

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

TRN: 014-03-01-283275 Oficina: CIA
Cajero: 172.21.14.121 Cajero: GVN
Fecha: 06/08/2020 Hora: 15:55:00
Tipo de Productor: Recaudado
No de Producto: 056MM1700898
Titular: LIBARDO VARGAS
Efectivo: 214,363.00
Otros: 214,363.00
Tipo Pago: Abono a Cuenta

Detalle de Pago

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Capital: 150,843.00
Intereses: 41,020.00
Gastos: 3,080.00
Otros: 15,420.00
Tasa Vigente (N): 31.22
Cuotas Pendientes: 8.00
Saldo sin intereses: 1,370,115.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

VIGILADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SU
VIGILADO

NOA FINANCIERA
KOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA
DE COLOMBIA

BANCO W S.A.
Nit 900378212-2

o TRN: 014-01-01-259238 Oficinas: 014
IP : 172.21.14.138 Cajero: 351

Fecha : 16/06/2020 Hora: 09:25:00

Tipo de Producto: Recauda
o de Producto: 056MH1700999

titular: LIBARDO VARGAS

Activo: 211,283.00

Total: 211,283.00

Tipo Pago: Abono a Cuota

Detalle de Pago

Capital: 144,523.00

Intereses: 47,340.00

Comis: 0.00

Otros: 19,420.00

Tasa Vigente (N): 31.32

Notas Pendientes: 10.00

Saldo sin intereses: 1,569,253.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

824

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

ENTECO S.A.
CIT 900530119-7

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

No TRM: 014-02-01-258182 Oficina: 014
R: 172.21.14.128 Caja: JFE
Fecha: 21/10/2020 Hora: 11:11:00
Tipo de Producto: Retenido
Id de Producto: 056MNI700999
Titular: LIBARDO VARGAS
Efectivo: 211,509.00
Otros: 211,509.00
Tipo Pago: Abono a Cuenta
Detalle de Pago
Capital: 165,279.00
Intereses: 28,524.00
Moras: 226.00
Otros: 18,420.00
Esa Vigente (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 5.00
Saldo sin intereses: 888,358.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Por favor verifique que la información impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Banco W S.A.
 Nit 900378212-2

No TRM: 014-02-01-26347 Oficina: 014
 IP: 172.21.14.127 Cajero: JFS
 Fecha: 10/05/2020 Hora: 09:03:00
 Tipo de Producto: Recaudo
 No de Producto: 056M1700999
 Titular: LIEARDO VARGAS
 Efectivo: 211,283.00
 Total: 211,283.00
 Tipo Pago: Ahora y Cuota
 Detalle de Pago
 Capital: 140,847.00
 Intereses: 51,616.00
 Mora: 0.00
 Otros: 19,420.00
 Tasa Vigente (N): 31.37
 Cuotas Pendientes: 7.00
 Saldo sin intereses: 1,818,776.00

Por favor verifique que la información impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Banco W S.A.
 Nit 900378212-2

No TRM: 014-02-01-261857 Oficina: 014
 IP: 172.21.14.127 Cajero: JFS
 Fecha: 02/05/2020 Hora: 09:40:00
 Tipo de Producto: Recaudo
 No de Producto: 056M1700999
 Titular: LIEARDO VARGAS
 Efectivo: 211,283.00
 Total: 211,283.00
 Tipo Pago: Ahora y Cuota
 Detalle de Pago
 Capital: 140,847.00
 Intereses: 51,616.00
 Mora: 0.00
 Otros: 19,420.00
 Tasa Vigente (N): 31.37
 Cuotas Pendientes: 7.00
 Saldo sin intereses: 1,818,776.00

Por favor verifique que la información impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Banco W S.A.
 Nit 900378212-2

No TRM: 014-02-01-263378 Oficina: 014
 IP: 172.21.14.127 Cajero: JFS
 Fecha: 19/03/2020 Hora: 09:09:00
 Tipo de Producto: Recaudo
 No de Producto: 056M1700999
 Titular: LIEARDO VARGAS
 Efectivo: 211,283.00
 Total: 211,283.00
 Tipo Pago: Ahora y Cuota
 Detalle de Pago
 Capital: 157,295.00
 Intereses: 34,468.00
 Mora: 0.00
 Otros: 19,420.00
 Tasa Vigente (N): 31.37
 Cuotas Pendientes: 7.00
 Saldo sin intereses: 1,212,830.00

Por favor verifique que la información impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

El contenido de esta información es confidencial y está sujeta a las políticas de privacidad de la entidad emisora. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de esta información sin el consentimiento previo por escrito de la entidad emisora. Toda infracción de estas condiciones será sancionada de acuerdo con la ley aplicable.

Escaneado con CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORRO

EN EFECTIVO 770 4691 7371
B Y A

NUMERO DE CUENTA: 0013-0000-14-000000000000

COGNOM DEL CLIENTE: VICTOR MANUEL ZARZANO

FECHA DE DEPÓSITO: 02/04/20

HORA DE DEPÓSITO: 12:30

NO. OPERACION

MONTO

MONTO DE DEPÓSITO (770)
\$ 770,000.00

MONTO DE OPERACION (001)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPÓSITO EN Y DE
\$ 770,000.00

LETRA
EN EFECTIVO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 0000 0.00

0.00

TRANSACCION EN EFECTIVO

Escaneado con CamScanner

REGISTRO DE OPERACION
CATERO AUTOMATICO

REF_BUEA 02/04/20 12:30 4691 7371

TIPO DE OPERACION: TRANSACCION
TIPO CUENTA DESTINO: AHORRO

NUMERO CUENTA DESTINO	:	506 408331 30
VALOR EN BILLETES	:	\$ 770,000.00
VALOR CONSIGNACION	:	\$ 0.00
VALOR DEVOLUCION	:	\$ 0.00

La copia del estatuto Judicial que acompaña el presente envío fue otorgada en la presencia por el interesado y firmada por las mismas son auténticas.

El interesado declara que conoce el contenido de la presente transacción y que no tiene ninguna objeción o reserva en cuanto a la misma. La presente transacción es válida y firme en todo su contenido y no requiere de ninguna otra autorización o consentimiento de terceros.

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Banco W S.A.
Nit 900378212-2

No TRN: 014-03-01-255534 Oficina: 014
IP : 172.21.14.135 Cajero: JFS
Fecha : 03/04/2020 Hora: 11:06:00
Tipo de Producto: Recaudo
No de Producto: 056MH1700999
Titular: LIBARDO VARGAS
Efectivo: 247,357.00
Total: 247,357.00
Tipo Pago: Abono a Cuota
Detalle de Pago
Capital: 137,265.00
Intereses: 54,598.00
Moras: 3,174.00
Otros: 52,320.00
Tasa Vigente (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 12.00
Saldo sin intereses: 1,954,633.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Banco W S.A.
Nit 900378212-2

No TRN: 014-01-01-252228 Oficina: 014
IP : 172.21.14.135 Cajero: JEL
Fecha : 16/06/2020 Hora: 09:25:00
Tipo de Producto: Recaudo
No de Producto: 056MH1700999
Titular: LIBARDO VARGAS
Efectivo: 211,283.00
Total: 211,283.00
Tipo Pago: Abono a Cuota
Detalle de Pago
Capital: 114,733.00
Intereses: 47,546.00
Moras: 0.00
Otros: 49,004.00
Tasa Vigente (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 10.00
Saldo sin intereses: 1,668,293.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Banco W S.A.
Nit 900378212-2

No TRN: 014-03-01-255534 Oficina: 014
IP : 172.21.14.135 Cajero: JFS
Fecha : 03/04/2020 Hora: 11:06:00
Tipo de Producto: Recaudo
No de Producto: 056MH1700999
Titular: LIBARDO VARGAS
Efectivo: 247,357.00
Total: 247,357.00
Tipo Pago: Abono a Cuota
Detalle de Pago
Capital: 137,265.00
Intereses: 54,598.00
Moras: 3,174.00
Otros: 52,320.00
Tasa Vigente (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 12.00
Saldo sin intereses: 1,954,633.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Banco W S.A.
Nit 900378212-2

No TRN: 014-03-01-255534 Oficina: 014
IP : 172.21.14.135 Cajero: JFS
Fecha : 16/03/2020 Hora: 11:31:00
Tipo de Producto: Recaudo
No de Producto: 056MH1700999
Titular: LIBARDO VARGAS
Efectivo: 211,283.00
Total: 211,283.00
Tipo Pago: Abono a Cuota
Detalle de Pago
Capital: 159,153.00
Intereses: 32,730.00
Moras: 0.00
Otros: 19,400.00
Tasa Vigente (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 6.00
Saldo sin intereses: 1,381,887.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIG

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA
DE COLOMBIA

VIG

FINANCIERA S.A.
CIT 200278212-2

No TRN: 014-01-01-251904 Oficina: 014

IP: 172.21.14.124 Cajero: HHE

Fecha: 20/02/2020 Hora: 11:20:00

Tipo de Producto: Recibido

No de Producto: 036MH1700998

Titular: LIBARDI VARGAS

Efectivo: 244,183.00

Total: 244,183.00

Tipo Pago: Abono a Cuota

Detalle de Pago

Capital: 133,773.00

Intereses: 58,090.00

Mora: 0.00

Provis: 52,320.00

Tasa Vigente (N): 31.32

Cuotas Pendientes: 13.00

Saldo sin intereses: 2,091,888.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

La copia del extracto de la cuenta de
cuentas de presente envío la
copia con la información por
libremente a cualquier otro
son a...

330
TENDI
BONEL

Comisión

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

ETCO W S.A.
Nº 800378212-2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

NO TRM: 014-02-01-247881 Oficina: 014
TE: 172.21.14.135 Cejeras: HNB
Fecha: 19/01/2020 Hora: 08:19:00
Tipo de Producto: Recaudado
Id de Producto: 096MH1700899
Titular: LIEARDO VARGAS
Efectivo: 244,183.00
Total: 244,183.00

VIGILADO

Tipo Pago: Abono a Cuota
Detalle de Pago
Capital: 190,371.00
Intereses: 61,492.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Total: 0.00
Cupos: 32,320.00
Cupos Vigentes (N): 31.32
Cupos Pendientes: 14.00
Saldo sin intereses: 2,225,881.00

VIGILADO

Por favor verifique que la información
proporcionada es correcta

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

La información contenida en este documento es confidencial y su divulgación puede causar perjuicio a la entidad. Toda persona que obtenga acceso a esta información debe mantenerla en estricta confidencialidad y no divulgarla a terceros. En caso de violar esta política, se aplicarán las sanciones correspondientes.

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Banco W S.A.
Nit 900378212-2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

No TRN: 014-02-01-257550 Oficina: 014
IP : 172.21.14.138 Cajero: 155
Fecha : 20/05/2020 Hora: 09:08:00
Tipo de Producto: Recauda
No de Producto: 056MH1700999
Titular: LIEARDO VARGAS
Efectivo: 211,283.00
Total: 211,283.00
Tipo Pago: Abono a Cuota
Detalle de Pago
Capital: 140,847.00
Intereses: 51,016.00
Moras: 0.00
Otros: 19,420.00
Tasa Vigente (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 11.00
Saldo sin intereses: 1,813,776.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La copia del
compañía
categoría
intereses de
son
El
de
Med
ver
con
guía de

ORIENTE

VIGILADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MONICO W S.A.
Nit 900878212-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No TRN: 014-03-01-255834 oficina: 014
IP : 172.21.14.135 Cajero: JFS
Fecha : 03/04/2020 Hora: 11:06:00
Tipo de Producto: Recaudo
No de Producto: 056MH1700999
Titular: LIBARDO VARGAS
Efectivo: 247.357.00
Total: 247.357.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo Pago: Abono a cuota
Detalle de Pago
Capital: 137.265.00
Intereses: 54.598.00
Moras: 3.174.00
Otros: 52.320.00
Tasa Vigente (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 12.00
Saldo sin intereses: 1.954.623.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La copia del estatuto Judicial
debe ser el presente envío
de la copia del estatuto Judicial
interior al
con...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por favor verifique que la información impresa es correcta

VIGILADO

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

BANCO W S.A.
Nit 900379312-2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

No TRN: 014-02-01-263378 Oficina: 014
 IP: 172.21.14.127 Cajero: JFE
 Fecha: 19/08/2020 Hora: 08:40:00
 Tipo de Producto: Recauda
 No de Producto: 056MH1700989
 Titular: LIBARDO VARGAS
 Efectivo: 211,283.00
 Total: 211,283.00
 Tipo Pago: Abono a Cuota
 Detalle de Pago
 Capital: 157,295.00
 Intereses: 34,568.00
 Mora: 0.00
 Otros: 19,420.00
 Tasa Vigente (N): 31.32
 Cuotas Pendientes: 7.00
 Saldo sin intereses: 1,212,820.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Por favor verifique que la información
Impresa es correcta

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La cuota del abono
contiene el prorrateo
calculado en la cuota
interés

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Banco W S.A.
Nit 900373212-Z

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRN: 014-03-01-261867 Oficina: 014
Caja: 172.21.14.121 Cajero: GVN
Fecha: 22/07/2020 Hora: 08:20:00
Tipo de Producto: Recuerdo
Código de Producto: 056MH1700999
Titular: LIBARDO VAREAS

VIGILADO

Activo: 211,283.00
Otro: 211,283.00
Tipo Pago: Ahora a Cuota
Detalle de Pago

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Capital: 148,285.00
Intereses: 43,558.00
Grosos: 0.00
Grosos: 19,420.00
Tasa Vigente (N): 31.32
Cuotas Pendientes: 9.00
Saldo sin intereses: 1,520,958.00

VIGILADO

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

TRN: 014-03-01-261867 Oficina: 014
Caja: 172.21.14.121 Cajero: GVN
Fecha: 22/07/2020 Hora: 08:20:00
Tipo de Producto: Recuerdo
Código de Producto: 056MH1700999
Titular: LIBARDO VAREAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

VIGILADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La copia del extracto de
continúa el proceso
de la información
sobre el
del que
vio fue
a por el
planes
por la
ción
mentos
de pago de
No.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

FINANCIERA S.A.
Nit 900378312-2

TRM: 014-02-01-266162 Oficina: 014
IB: 172.21.14.127 Cajero: JFS
Fecha: 16/09/2020 Hora: 14:33:00

Tipo de Producto: Recauda
Código de Producto: 05SMH1700999

Titular: LIEARDO VARGAS
Efectivo: 211,283.00

Total: 211,283.00

Tipo Pago: Abono a Cuota

Detalle de Pago

Capital: 159,153.00

Intereses: 32,710.00

IVA: 0.00

Otros: 19,420.00

Tasa Vigente (N): 31.32

Cuotas Pendientes: 6.00

Saldo sin intereses: 1,053,557.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

BANCO W S.A.
Nit: 900978212-9

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

TRN: 014-03-01-26275 Oficina: 014
Caja: 172.21.14.121 Caja: GVN
Fecha: 06/08/2020 Hora: 15:55:00
Tipo de Productor: Recaudado
No de Producto: 056MH1700995

Titular: LIBARDO VARGAS
Reservado: 214,363.00
Detalle: 214,363.00
Tipo Pago: Abono a Cuenta

Detalle de Pago

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Capital: 150,843.00
Intereses: 41,020.00
Gros: 3,080.00
Retros: 15,420.00
Tasa Vigente (N): 31.22
Cuentas Pendientes: 8.00
Saldo sin intereses: 1,370,115.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

FINANCIERA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

NCA FINANCIERA
KOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA
DE COLOMBIA

SUI
VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

01

FINANCO W S.A.
Nit 900973212-2

TRM: 014-01-01-252522 Oficiencia: 014

IP: 172.21.14.138 Cajero: JSL

Fecha: 16/05/2020 Hora: 08:25:00

Tipo de Producto: Recuerdo

Código de Producto: 056MH1700999

Titular: LIBARDO VARGAS

Neto: 211,283.00

Total: 211,283.00

Tipo Pago: Abono a Cuota

Detalle de Pago

Capital: 144,523.00

Intereses: 47,340.00

Otros: 0.00

Otros: 19,420.00

Tasa Vigente (N): 31.32

Cuotas Pendientes: 10.00

Saldo sin intereses: 1,669,352.00

Por favor verifique que la información
impresa es correcta

